



MENDOZA, 14 NOV 2013

VISTO:

La ordenanza N° 14/13-C.D. por la que se aprueba el Reglamento del Taller de Impresiones de la Facultad de Artes y Diseño.

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con personal competente que asegure el correcto funcionamiento para llevar a cabo la implementación del mencionado Taller.

Que el Lic. Fabio Rolando MIERAS presta servicios en el Taller de Impresiones desde el año 1993 por lo que conoce el movimiento del mismo y está plenamente capacitado para tener a su cargo el mantenimiento, tanto de software como de hardware.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 22 de agosto de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Lic. Fabio Rolando MIERAS (Legajo N° 22.812 – D.N.I. N° 17.781.295) las funciones de Responsable Técnico del Taller de Impresiones de la Facultad de Artes y Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 237

F. A.
EM/em


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO